



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 05

(5 DE FEBRERO DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA 2019 – 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que el OCAD REGIONAL EJE CAFETERO a través del Acuerdo No. 63 del 25 de diciembre de 2019 viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión BPIN 2019000040059 denominado "Construcción y dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria (FCCA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira" por un valor de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$7.178.805.751) M/CTE designando como unidad ejecutora a la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que a través de oficio del 25 de diciembre de 2019, el Secretario Técnico OCAD indica que para dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, la entidad pública ejecutora debe contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, expedido por la Secretaria Técnica del OCAD que aprobó el proyecto o la que aprobó el mayor valor de los recursos según el monto de financiación aprobado, por tanto se debe remitir a la secretaría técnica del OCAD los siguientes requisitos generales:

- 1. Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.**
2. Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, en los acuerdos de aprobación de los OCAD o documento que haga sus veces,

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 05

(5 DE FEBRERO DE 2020)

que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión.

4. Para proyectos de inversión que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deben presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 - 2020 en un capítulo independiente el valor de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$7.178.805.751) M/CTE correspondiente al proyecto 2019000040059 denominado "Construcción y dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria (FCCA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira" para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 antes descrito.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia 2019 -2020.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia 2019 - 2020 el valor de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$7.178.805.751) M/CTE por concepto de Recursos del proyecto BPIN 2019000040059 denominado "Construcción y dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria (FCCA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira" viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 63 del 25 de diciembre de 2019:

Identificación presupuestal	CONCEPTO	ADICIÓN
66	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	7,178,805,751.00
6602	B. RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	7,178,805,751.00
660201	ASIGNACIÓN DEL SGR	7,178,805,751.00
66020101	ASIGNACION PROVENIENTE DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	7,178,805,751.00
6602010101	BPIN 2019000040059 denominado "Construcción y dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de ciencias Agrarias y Agroindustria (FCCA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira"	7,178,805,751.00
TOTAL		7,178,805,751.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías el valor de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$7.178.805.751) M/CTE por concepto de Recursos del proyecto BPIN 2019000040059 denominado "Construcción y dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria (FCCA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira" viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 63 del 25 de diciembre de 2019:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 05

(5 DE FEBRERO DE 2020)

Identificación presupuestal	CONCEPTO	ADICIÓN
66	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - PROYECTOS DE INVERSIÓN	
66 - 113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,178,805,751.00
66 - 113 705	EDUCACIÓN SUPERIOR	7,178,805,751.00
66 - 113 705 1	BPIN 2019000040059 denominado "Construcción y dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de ciencias Agrarias y Agroindustria (FCCA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira"	7,178,805,751.00
TOTAL INVERSIÓN		7,178,805,751.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada el cinco (5) de febrero de 2020.


CAROLINA GUZMAN RUIZ
Presidente


MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria General Encargada

Elaboró: Ángela María Narvárez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo